



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041 -2025-MDS/GM

Salas, **21 FEB 2025**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2025-MDS/GM, de fecha 19 de febrero de 2025; el Memorándum N° 0033-2025-MDS/GM, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, entre otras disposiciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84, numeral 2.4 establece que, dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, se encuentra la de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependiente de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDS/C, de fecha 27 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Salas, el mismo que incluyó la nueva estructura orgánica de la presente entidad edil, entre las unidades orgánicas se encuentra la Sub Gerencia de Defensa Civil y Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Salas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año de la conmemoración de los cien años de creación política del distrito de Salas"

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2025-MDS/GM, de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal designó a partir de la fecha del presente acto administrativo al señor Javier Gaudencio Pariona Quinco como Sub Gerente de Defensa Civil y Riesgo de Desastre de la municipalidad distrital de Salas;

Que, mediante Memorandum N° 0033-2025-MDS/GM, de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente Municipal solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se dejara sin efecto la Resolución Municipal N° 038-2025-MDS/GM, de fecha 19 de febrero de 2025, como consecuencia de ello se designe a partir de la fecha al señor Hugo Andrés Valverde Espinoza como Sub Gerente de Defensa Civil y Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Salas;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2024-MDS/ALC, de fecha 18 de noviembre de 2024, por la cual se le delega las facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal. De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -. Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2025-MDS/GM, de fecha 19 de febrero de 2025 y como consecuencia **DESIGNAR** a partir de la fecha del presente acto administrativo, al señor **HUGO ANDRES VALVERDE ESPINOZA**, identificado con **DNI N° 21536988**, como Sub Gerente de Defensa Civil y Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Salas, conforme a sus funciones, responsabilidad y demás atribuciones, conforme a los documentos de gestión institucional y normativa de igual o mayor jerarquía. Del mismo modo, dejar sin efecto cualquier disposición anterior que oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la parte interesada y demás unidades estructuradas de la entidad municipal con las formalidades de ley para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL